



Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE
Santo Domingo, R.D.



Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.41/2025.-

Vista: La Reformulación Presupuestaria No.10/2025, enviada por la Administración Municipal, para conocimiento y aprobación del Concejo de Regidores.

Visto: El informe de la Comisión de Presupuesto y Finanzas.

Considerando: Que la presente Reformulación Presupuestaria se caracteriza por una Adenda de Ingresos y Gastos.

Considerando: Que esta Reformulación Presupuestaria modifica el Presupuesto Vigente de ingresos y gastos del año 2025. *BC*

Considerando: Que el monto total de la Reformulación Presupuestaria alcanza un valor de RD\$1,700,000,000.00, por incorporación de los fondos extraordinarios otorgados por el Gobierno Central. *HT*

Considerando: Que con el aumento de RD\$1,700,000,000.00, el Presupuesto Vigente de RD\$7,333,135,807.78, aumentará a la suma de RD\$9,033,135,807.78.

Considerando: Que las direcciones que presentaron variación en la presente Reformulación Presupuestaria son:

Dirección	Descripción	Presupuesto Vigente RD\$	Adenda	Presupuesto Modificado
131	DIRECCION FINANCIERA	549,628,334.51	200,000.00	549,828,334.51
133	DIRECCION ADMINISTRATIVA	212,039,883.00	54,196,250.00	266,236,133.00
136	DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA URBANA	1,746,954,801.68	1,421,010,961.00	3,167,965,762.68
308	DIRECCION DE ASEO URBANO Y EQUIPOS	2,248,627,905.57	130,000,000.00	2,378,627,905.57
345	DIRECCION DE MANTENIMIENTO Y OBRAS COMUNITARIAS	477,874,555.76	24,792,789.00	502,667,344.76
516	DIRECCION DE INNOVACION Y PROYECTOS ESPECIALES	193,166,147.73	69,800,000.00	262,966,147.73
TOTAL		5,428,291,628.25	1,700,000,000.00	7,128,291,628.25

Considerando: Que los Objetos del Gasto que presentan variación en la presente Reformulación Presupuestaria son:

Cont,,,

Res. No.41/2025.-

Objeto	Descripción	Presupuesto Vigente RD\$	Adenda	Presupuesto Modificado RD\$
21	REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES	1,703,020,187.81	199,800,000.00	1,902,820,187.81
22	CONTRATACION DE SERVICIOS	3,171,878,973.35	54,396,250.00	3,226,275,223.35
23	MATERIALES Y SUMINISTROS	479,530,480.68	205,504,122.00	685,034,602.68
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	124,101,376.27	-	124,101,376.27
26	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	145,219,528.80	47,500,000.00	192,719,528.80
27	OBRAS	1,263,205,408.24	1,192,799,628.00	2,456,005,036.24
29	GASTOS FINANCIEROS	-	-	0.00
42	DISMINUCION DE PASIVOS	446,179,852.63	-	446,179,852.63
TOTAL		7,333,135,807.78	1,700,000,000.00	9,033,135,807.78

Considerando: Que los Programas que presentan variación en la presente Reformulación Presupuestaria son:

PROGRAMA	Descripción	Presupuesto Vigente RD\$	Adenda	Presupuesto Modificado
1	ACTIVIDADES CENTRALES	1,235,318,743.82	793,596,250.00	2,028,914,993.82
11	GESTION Y EJECUCION DE PROYECTOS MUNICIPALES	1,064,142,170.74	461,306,839.00	1,525,449,009.74
12	FORTALECIMIENTO Y GESTION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	3,192,363,782.72	350,504,122.00	3,542,867,904.72
14	GESTION Y ADMINISTRACION DE SERVICIOS FUNERARIOS	73,016,113.00	-	73,016,113.00
15	DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION COMUNITARIA	432,302,537.35	69,800,000.00	502,102,537.35
17	REGULACION, GESTION Y ADMINISTRACION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS Y DEL MEDIO AMBIENTE	782,285,231.25	24,792,789.00	807,078,020.25
96	DEUDA PUBLICA Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS	446,179,852.63	-	446,179,852.63
98	ADM. DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES	77,180,876.27	-	77,180,876.27
99	ADM. DE ACTIVOS, PASIVOS Y TRANSFERENCIAS	30,346,500.00	-	30,346,500.00
TOTAL		7,333,135,807.78	1,700,000,000.00	9,033,135,807.78

Destino de los Fondos

El impacto producido por la presente Reformulación Presupuestaria sobre los Destinos de los Fondos es el siguiente:

Descripción	Presupuesto Vigente RD\$	Variación	Presupuesto Modificado RD\$	%
PERSONAL	1,708,556,515.21	199,800,000.00	1,908,356,515.21	21.13
SERVICIO	3,768,351,031.15	259,900,372.00	4,028,251,403.15	44.59
INVERSIÓN O CAPITAL	1,560,672,778.69	1,240,299,628.00	2,800,972,406.69	31.01
EDUCACIÓN, GÉNERO Y SALUD	295,555,482.73	-	295,555,482.73	3.27
TOTALES	7,333,135,807.78	1,700,000,000.00	9,033,135,807.78	100.00

Cont.,,

Res. No.41/2025.-

Visto: El Informe favorable de la Contraloría Municipal.

Vista: La Ley 423-06, Ley Orgánica de Presupuesto, para el Sector Público.

Visto: El Decreto No. 492-09, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, del 4 de septiembre del 2007, específicamente el Art. 44, sobre Modificación Presupuestaria.

Vista: Las disposiciones de la Ley 176-07, del Distrito Nacional y Los Municipios, en lo correspondiente a Los Art. 339, 340, 341 y 347 de dicha Ley.

Resuelve

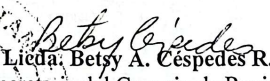
Primero: Aprobar, como al efecto aprueba, la 10ma Reformulación Presupuestaria para el año 2025, por la suma de RD\$1,700,000,000.00 (MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS CON 00/100), fondos que serán distribuidos y registrados conforme la presentación de la Dirección Ejecutiva del Ayuntamiento del Distrito Nacional en el formulario No. 000134, de fecha 29 de septiembre del 2025, Modificaciones Presupuesto Ingresos, y en el formulario No. 000136, de fecha 29 de septiembre del 2025, Adendum al Presupuesto.

Segundo: Autorizar, como al efecto autoriza, a la Administración Ejecutiva Municipal a fin de que instruya a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, para que a través del Departamento de Presupuesto realice las Modificaciones Presupuestarias correspondientes al año 2025.

Tercero: Comunicar la presente Resolución a la Administración Ejecutiva Municipal para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en Sesión Ordinaria a los Dieciséis (16) días del mes de Octubre del año Dos Mil Veinticinco (2025).


Ing. Youany Moya
Presidente del Concejo de Regidores
del Distrito Nacional


Lidia Betsy A. Céspedes R.
Secretaria del Concejo de Regidores
del Distrito Nacional

